



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 - 2022- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **01 FEB. 2022**

VISTO:

LA CARTA N°031-2022-MPCH/KMMJ, de fecha 31 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptado para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada el 12 de julio de 2021, en el Diario El Clarín, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, es pertinente encargar las funciones de Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial a la Abg. Katherin Yessenia Zumaeta Reyna, en su condición de Asistente Jurídico de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de febrero de 2022 hasta el 02 de febrero de 2022;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de SUB GERENTE DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL de la Gerencia de Urbanismo y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la Abog. KATHERIN YESSENIA ZUMAETA REYNA, a partir del 01 de febrero de 2022 hasta el 02 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora encargada y a los Órganos Internos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULCUI PUERTA
Alcalde



[Handwritten signature]
ZUMAETA REYNA KATHERIN Y.
ABOGADA
CALL: 010566

72051146
01/02/2022
3:30 pm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

01 FEB. 2022

RECIBIDO

FIRMA:

FOLIOS N°: 01 HORA: 17:01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

31 ENE. 2022

RECIBIDO

FOLIOS N°: 04 HORA: 12:16

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas 31 de enero del 2022

CARTA N° 031-2022-MPCH/KMMJ

SEÑOR : Milagros Trujillo Culque
Oficina de Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO : INFORME SOBRE PERSONAL EN AISLAMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTARIA

31 ENE 2022

Reg. N°: 22 28 37
Folios: 04
Hora: 11:07 Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, el día 31 enero, del presente año, el servidor GUEVARA GALLARDO GUSTAVO, identificado con DNI: 16710627, se acerca al área de tóxico de la institución ya que refiere sentirse mal desde hace tres días; por lo cual se evalúa a paciente identificando que es un paciente sospechoso para Covid-19, se evacua a un establecimiento más cercano, para descarte de Covid-19.

Por lo tanto, servidor se realiza prueba ANTIGENA dando como resultado POSITIVO para Covid 19; por lo que médico Cristhian Vargas Marchena, indica tratamiento y aislamiento domiciliario por ser caso confirmado, cinco días según indica la RM_018-2022-MINSA; iniciando desde el día 29 hasta el 02 del presente mes. Personal de salud se encargará de realizar seguimiento y monitoreo mientras dure su proceso de recuperación.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo que informar a su Despacho para la justificación de la inasistencia de servidor antes mencionado.

Adjunto:

- Ficha de Investigación Epidemiológica.
- Tratamiento según indicación médica.

Notifique a quien corresponda.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Milagros Muñoz Julca
Lic. Enfermería
CEP: 102079

PROVEIDO N° FECHA

PASE A:

PARA: Se justifica inasistencia en el día
Boméfico, conocimiento y Archivo



Juntos haciendo
HISTORIA